



VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia social a personas**" para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **N° 1663** de la Oficina de Asistencia Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 738 de fecha 04 de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

3.- Considerando la necesidad de modificar el punto N° 8 de los Vistos; para reasignar a 15 beneficiarios con ayuda social paliativa (leña) debido a que existe duplicidad de ayuda y familias que se trasladaron a otra comuna por lo que no podrán recibir el beneficio antes mencionado.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a 15 personas que son Jefes de Hogar de la Comuna de Temuco, que a continuación se señalan:

PARA REASIGNAR:

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
1	DANIELA IVETTE LAGOS VERA			2,5 MTS. DE LEÑA
2	MARGARITA ALVAREZ JARA			1,5 MTS. DE LEÑA
3	PATRICIA GARRIDO SOLAR			2,5 MTS. DE LEÑA
4	EDITH MUÑOZ MUÑOZ			2,5 MTS. DE LEÑA
5	FABIOLA TAPIA ZAPATA			2,5 MTS. DE LEÑA
6	DARLY RIQUELME AVENDAÑO			2,5 MTS. DE LEÑA
7	BLANCA OBANDO CORTES			2,5 MTS. DE LEÑA
8	BETTY GUTIERREZ MALDONADO			2,5 MTS. DE LEÑA
9	MARIA TERAN CACHIHUANGO			2,5 MTS. DE LEÑA
10	ISABEL NAHUEL CHUREO			2,5 MTS. DE LEÑA
11	MARCELA BASTIAS MALDONADO			2,5 MTS. DE LEÑA
12	MIRTA CARRASCO TORRES			2,5 MTS. DE LEÑA
13	KATHERINE SILVA ZAVARIA			2,5 MTS. DE LEÑA
14	ROSITA HERNANDEZ SEPULVEDA			2,5 MTS. DE LEÑA
15	CLAUDIA LAGOS GALLEGOS			2,5 MTS. DE LEÑA
16	MARIA VILLEGAS PARRA			2,5 MTS. DE LEÑA

REASIGNADOS:

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
1	SOFIA ELO REYES			2,5 MTS. DE LEÑA
2	GLADYS COLIPE RIFFO			1,5 MTS. DE LEÑA
3	JIMENA HUENTECOL GUAJARDO			2,5 MTS. DE LEÑA
4	PAULA CANDIA NOVOA			2,5 MTS. DE LEÑA
5	LUZ SEPÚLVEDA FIGUEROA			2,5 MTS. DE LEÑA
6	LISBETTE CASTILLOS HENRIQUEZ			2,5 MTS. DE LEÑA
7	ELIZABETH MENDEZ ARIAS			2,5 MTS. DE LEÑA
8	MARGARITA VALLEJOS DIAZ			2,5 MTS. DE LEÑA
9	VANESSA CIFUENTES ZAPATA			2,5 MTS. DE LEÑA
10	MARICEL CASTILLO CAAMAÑO			2,5 MTS. DE LEÑA
11	YENIFER ALARCÓN SANHUEZA			2,5 MTS. DE LEÑA
12	XIMENA ANDREA LANGE QUIROZ			2,5 MTS. DE LEÑA
13	PAMELA IBARRA LARENAS			2,5 MTS. DE LEÑA
14	PAMELA VIRGINIA PARADA VELIZ			2,5 MTS. DE LEÑA
15	SANDRA ZAMORA CARRASCO			2,5 MTS. DE LEÑA

2.- Otórgase a los Jefes de Hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en **leña**, a objeto de mejorar calidad de vida de éstos.

3.- El Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, procederá remitir para su cancelación a la Dirección de Administración y Finanzas, la factura que justifique la inversión de la ayuda Social otorgada.